

000000 12

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003517

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-90388 de 9 de noviembre de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia TRANS-MARINER S.A.;

QUE el doctor Juan Queirolo Gómez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Alarcón Sáenz, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1567-IA de 31 de julio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2217 del 19 NOV. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de TRANSMARINER S.A. por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en novecientas acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Décimo Sexto que se reforma, letra n), agregarle al final: "en los términos del Art. 302 de la Ley de Compañias".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo

Foja 2 de 2

0003517

000000 13

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: TRANSMARINER S.A.

del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de mayo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

19 NOV. 1990

Ab. Alexandra Iza de Díaz

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

AGM. AIdE. AdEM

DL:KVdeM

Exp. No. 41592-84

Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fo_

01 000000

5128000

jas 29.134 a 29.135, número 3.242 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.381 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja - 12.848 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

